

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00007743

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

44729-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990879591001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES ROMERDOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	RODRIGUEZ DE ROMERO MARIA					
2	AUXILIADORA	Ecuatoriana	0904917010	-	4.988	4'988.000
3	ROMERO BARST SANTIAGO MARC.	Ecuatoriana	0903340784	-	2	2.000
4	ROMERO ALLU MARIA SOLEDAD	Ecuatoriana	0912764214	-	2	2.000
5	ROMERO ALLU SANTIAGO	Ecuatoriana	0912773926	-	2	2.000
6	ROMERO RODRIGUEZ MA. AUXILI	Ecuatoriana	0911418051	-	2	2.000
7	ROMERO RODRIGUEZ CLAUDIA Ma.	Ecuatoriana	0915348742	-	2	2.000
8	ROMERO RODRIGUEZ DIANA Ma.	Ecuatoriana	0913248704	-	2	2.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 30 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL